

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19739 *ORDEN JUS/3540/2008, de 20 de noviembre, por la que se concede la rehabilitación en el Cuerpo de Auxilio de la Administración de Justicia a don Alejandro Sánchez Pérez.*

La Secretaría de Estado de Justicia, previa instrucción de expediente de rehabilitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 493 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como del artículo 76.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia y en virtud de la Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia, ha resuelto conceder la rehabilitación en el Cuerpo de Auxilio de la Administración de Justicia a don Alejandro Sánchez Pérez.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio («BOE» de 14 de junio de 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

MINISTERIO DEL INTERIOR

19740 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de julio de 2008.*

Por Resolución de 9 de julio de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de cinco puestos de trabajo que figuraban relacionados en el anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Secretaría de Estado ha dispuesto declarar desierto los puestos de trabajo especificados en el anexo de la referida convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.-El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.

ANEXO

Convocatoria: Resolución 9 de julio de 2008 (BOE 1 de agosto de 2008)

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a
N.º orden	Puesto	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre
	Secretaría de Estado de Seguridad DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL (ÁMBITO DE LA GUARDIA CIVIL) <i>Zona de Madrid</i>			
1	Técnico de Prevención A. <i>Zona de Castilla-La Mancha</i>	26	10,964,54	Desierto.
2	Técnico de Prevención A. <i>Zona de Aragón</i>	26	10,964,54	Desierto.
3	Técnico de Prevención A. <i>Zona del País Vasco</i>	26	10,964,54	Desierto.
4	Técnico de Prevención A. <i>Zona de Extremadura</i>	26	10,964,54	Desierto.
5	Técnico de Prevención A.	26	10,964,54	Desierto.